

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 128 -2018/JNAC/RENIEC

Lima, 25 OCT. 2018

**VISTOS:** Los Memorandos N° 000135-2018/GRIAS/RENIEC (16FEB2018), N° 000293-2018/GRIAS/RENIEC (06ABR2018), N° 000601-2018/GRIAS/RENIEC (16JUN2018), N° 000805-2018/GRIAS/RENIEC (01AGO2018), el Informe N° 000003-2018/GRIAS/RENIEC (17AGO2018), las Hojas de Elevación N° 000119-2018/GRIAS/RENIEC (06SET2018) y N° 000129-2018/GRIAS/RENIEC (10OCT2018) y el Memorando N° 001100-2018/GRIAS/RENIEC (28SET2018) de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, los Informes N° 000014-2018/GRIAS/SGRI/RENIEC (14FEB2018), N° 000025-2018/GRIAS/SGRI/RENIEC (28MAR2018), N° 000039-2018/GRIAS/SGRI/RENIEC (14JUN2018) y las Hojas de Elevación N° 000330-2018/GRIAS/SGRI/RENIEC (30JUL2018) y N° 000515-2018/GRIAS/SGRI/RENIEC (27SET2018) de la Sub Gerencia de Registro Itinerante de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, los Memorandos N° 000849-2018/GPP/RENIEC (09MAR2018), N° 001414-2018/GPP/RENIEC (23ABR2018) y N° 002340-2018/GPP/RENIEC (25JUN2018) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los Informes N° 000072-2018/GPP/SGRM/RENIEC (09MAR2018), N° 000123-2018/GPP/SGRM/RENIEC (21ABR2018) y N° 000173-2018/GPP/SGRM/RENIEC (25JUN2018) de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000079-2018/GAJ/SGAJR/RENIEC (15MAR2018), la Hoja de Elevación N° 000027-2018/GAJ/SGAJR/RENIEC (19ABR2018), los Informes N° 000200-2018/GAJ/SGAJR/RENIEC (10JUL2018), N° 000225-2018/GAJ/SGAJR/RENIEC (06AGO2018), la Hoja de Elevación N° 000048-2018/GAJ/SGAJR/RENIEC (13SET2018) y el Informe N° 000305-2018/GAJ/SGAJR/RENIEC (02OCT2018) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica, los Memorandos N° 000744-2018/GAJ/RENIEC (16MAR2018), N° 000895-2018/GAJ/RENIEC (19ABR2018), N° 001535-2018/GAJ/RENIEC (10JUL2018), N° 001779-2018/GAJ/RENIEC (06AGO2018) y las Hojas de Elevación N° 000486-2018/GAJ/RENIEC (13SET2018) y N° 000525-2018/GAJ/RENIEC (02OCT2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo encargado, entre otros, de manera exclusiva y excluyente, de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que el artículo 4° de la Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", establece que el proceso de modernización de gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia, de manera que logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que el artículo 4° de la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", señala que las entidades del Estado deben incorporar obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales;

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada uno de ellos;

Que en ese contexto mediante los documentos de vistos, la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social propone la aprobación de la Guía de Procedimientos GP-403-GRIAS-SGRI/002 "Campañas de Documentación Itinerante para Personas en Situación de Vulnerabilidad" - Primera Versión, la cual tiene como objetivo establecer los lineamientos y acciones a seguir para la coordinación, programación, ejecución, monitoreo y cierre de las campañas o jornadas de documentación itinerante a nivel nacional, para personas indocumentadas en situación de vulnerabilidad, considerando los enfoques de derecho, género e interculturalidad, dentro del marco normativo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que por documentos de vistos, la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre la base de lo señalado por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización, emite pronunciamiento con relación al documento normativo propuesto por la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, señalando que la Guía de Procedimientos GP-403-GRIAS-SGRI/002 "Campañas de Documentación Itinerante para Personas en Situación de Vulnerabilidad" - Primera Versión, se encuentra adecuada a la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", Sexta Versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000055-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017);

Que para tales efectos la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre la base de lo señalado por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización, recomienda que se deje sin efecto la Directiva DI-255-GRIAS/001 "Campañas de Documentación para la Tramitación y Entrega del DNI orientadas a la población en Situación de vulnerabilidad", primera versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 237-2010/JNAC/RENIEC (26MAR2010); la Guía de Procedimientos GP-270-GRIAS/003 "Trámites de DNI orientados a la población vulnerable en el marco de la Política Social del RENIEC", primera versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 269-2010/JNAC/RENIEC (30MAR2010) y la Guía de Procedimientos GP-280-GRIAS/005 "Asistencia Registral para las Personas Indocumentadas a través de las Campañas de Documentación", primera versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 258-2010/JNAC/RENIEC (30MAR2010); así como la Norma Administrativa Interna NAI-285-GRIAS/003 "Programación de Campañas de Documentación", Primera Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 001-2010-GRIAS/RENIEC (03MAR2010); la Norma Administrativa Interna NAI-286-GRIAS/004 "Creación de Códigos de Desplazamiento para las Campañas de Documentación", Primera Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 001-2010-GRIAS/RENIEC (03MAR2010); la Norma Administrativa Interna NAI-287-GRIAS/005 "Cierre de Campañas de Documentación", Primera Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 001-2010-GRIAS/RENIEC (03MAR2010); la Norma Administrativa Interna NAI-288-GRIAS/006 "Empadronamiento de las Personas Indocumentadas en Situación de Vulnerabilidad", Primera Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 001-2010-GRIAS/RENIEC



(03MAR2010) y la Norma Administrativa Interna NAI-365-GRIAS/011 "Asistencia Registral en Campañas de Documentación", Primera Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 001-2013-GRIAS/RENIEC (21ENE2013);

Que conforme a lo establecido en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de Documentos Normativos del RENIEC", Sexta Versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000055-2017-SGEN/RENIEC (28AGO2017), previo a la aprobación del documento normativo propuesto por la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, resulta necesario dejar sin efecto los documentos normativos indicados en el considerando precedente;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de los documentos de vistos, opina que la Guía de Procedimientos GP-403-GRIAS-SGRI/002 "Campañas de Documentación Itinerante para Personas en Situación de Vulnerabilidad" - Primera Versión, presenta la consistencia legal pertinente y recomienda su aprobación, para lo cual señala, que previamente deberá dejarse sin efecto, por actos administrativos correspondientes, los documentos normativos mencionados en el sétimo considerando de la presente resolución;

Que en atención a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, por Resolución Gerencial N° 000003-2018/GRIAS/RENIEC (10OCT2018) de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, se dejó sin efecto la Norma Administrativa Interna NAI-285-GRIAS/003 "Programación de Campañas de Documentación", Primera Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 001-2010-GRIAS/RENIEC (03MAR2010); la Norma Administrativa Interna NAI-286-GRIAS/004 "Creación de Códigos de Desplazamiento para las Campañas de Documentación", Primera Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 001-2010-GRIAS/RENIEC (03MAR2010); la Norma Administrativa Interna NAI-287-GRIAS/005 "Cierre de Campañas de Documentación", Primera Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 001-2010-GRIAS/RENIEC (03MAR2010); la Norma Administrativa Interna NAI-288-GRIAS/006 "Empadronamiento de las Personas Indocumentadas en Situación de Vulnerabilidad", Primera Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 001-2010-GRIAS/RENIEC (03MAR2010) y la Norma Administrativa Interna NAI-365-GRIAS/011 "Asistencia Registral en Campañas de Documentación" - Primera Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 001-2013-GRIAS/RENIEC (21ENE2013); y,

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y lo establecido en el literal j) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Directiva DI-255-GRIAS/001 "Campañas de Documentación para la Tramitación y Entrega del DNI orientadas a la población en Situación de vulnerabilidad", primera versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 237-2010-JNAC/RENIEC (26MAR2010).

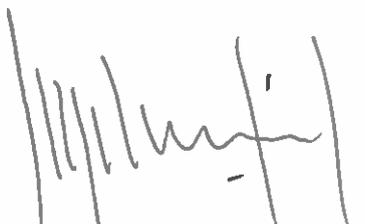
**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-270-GRIAS/003 "Trámites de DNI orientados a la población vulnerable en el marco de la Política Social del RENIEC", primera versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 269-2010/JNAC/RENIEC (30MAR2010).



**Artículo Tercero.-** Dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-280-GRIAS/005 "Asistencia Registral para las Personas Indocumentadas a través de las Campañas de Documentación", primera versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 258-2010/JNAC/RENIEC (30MAR2010).

**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión de lo resuelto en la presente Resolución Jefatural.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL



JYL/JAY/MPG/rrv